

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 5 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A INVERSIONES EN MEJORA DE REGADÍOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Mediante Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos) dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, efectuándose su convocatoria para el ejercicio 2017 mediante Orden de 19 de septiembre de 2017

Tramitadas las solicitudes presentadas conforme al procedimiento legalmente establecido, y a la vista de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para la Línea 4.3.1.1 “Mejora de regadíos en actuaciones ámbito general” se pone de manifiesto que resulta beneficiaria de la misma la siguiente Comunidad de Regantes:

COMUNIDAD DE REGANTES ALDEIRE - LA CALAHORRA (GRANADA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.000.000 euros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019, se adopta el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a conceder una subvención dirigida a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos), dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, a la siguiente entidad por el importe que a continuación se detalla:

COMUNIDAD DE REGANTES ALDEIRE - LA CALAHORRA: 4.359.841,27 euros

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

SEGUNDO. Facultar a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 5 de marzo de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz  
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE